



RESOLUCION No. 2234 -

FECHA 12 OCT. 2018

**POR LA CUAL SE HACE RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN A LA PERSONA,  
DOCENTE Y DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, OMAIRA LUZ  
TAPIAS DIAZ**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en cumplimiento de los objetivos misionales, de promover el patrimonio cultural de la humanidad, atendiendo a su diversidad étnica, histórica, regional e ideológica para contribuir en su conservación y enriquecimiento en el marco de la Unidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

*Que la ingeniera **OMAIRA LUZ TAPIAS DIAZ** es una destacada líder en las actividades sociales, académicas e investigativas dentro de la Universidad Popular del Cesar y ha servido a esta institución a través de la dirección del departamento de Ingeniería Electrónica a lo largo de 20 años.*

*Que es deber de la Universidad Popular del Cesar reconocer y exaltar la labor meritoria de sus funcionarios, docentes, investigadores y estudiantes, en armonía con los principios de la Misión y Visión institucionales establecidos en el Acuerdo No. 011 del 31 de marzo de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario agrupados en la Autonomía, Integración-Cooperación, Excelencia Académica, Conocimiento y Sostenibilidad, Responsabilidad, Dignidad, Eficiencia y Transparencia.*

*Que **OMAIRA LUZ TAPIAS DIAZ**, nacida en San Gil – Santander, es Ingeniera Electrónica de la Universidad Santo Tomás de Aquino, Magister en Educación de la Universidad del Norte, Magister en Ingeniería Electrónica de la Universidad Pontificia Bolivariana y Directora del Departamento de Ingeniería Electrónica de la Universidad Popular del Cesar.*

*Que la ingeniera **OMAIRA LUZ TAPIAS DIAZ** se ha destacado por su actuación en pro del fortalecimiento de la educación superior a través de su notable labor como educadora, investigadora y directiva, mediante el ejercicio de los valores institucionales que han orientado su quehacer, asumiendo con gran compromiso las funciones sustantivas que orientan nuestra institución: La formación académica, la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento, la extensión y proyección social.*

*Que el Consejo de Facultad en la sesión extraordinaria del 11 de octubre de 2018, con fundamento en las funciones establecidas en el Acuerdo 001 de 1994 (Estatuto General) reconoció el desempeño y los significativos aportes de la docente y directiva*



**Universidad  
Popular del Cesar**

2 2 3 4 -

1 2 OCT. 2018

**OMAIRA LUZ TAPIAS DIAZ** a la Facultad de Ingeniería y Tecnológicas de la Universidad Popular del Cesar.

En mérito de lo expuesto,

**Resuelve**

**PRIMERO:** Rendir homenaje a la persona, líder en las actividades sociales, académicas e investigativas, **OMAIRA LUZ TAPIAS DIAZ**.

**SEGUNDO:** Reconocer y exaltar las excelsas calidades profesionales y humanas de la ingeniera **OMAIRA LUZ TAPIAS DIAZ**, quién tiene un legado para las generaciones presentes y futuras, digno de emular y conservar.

**TERCERO:** Entregar el presente reconocimiento y exaltación en nota escrita a la homenajeada como muestra fehaciente de la gratitud que la Facultad de Ingeniería y Tecnológicas, el programa de Ingeniería Electrónica y la Universidad Popular del Cesar guardará siempre por sus valiosos aportes a la academia.

Valledupar, 12 de octubre de 2018.

1 2 OCT. 2018

**ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**  
Rector